

DECLARANDO DE INTERÉS CULTURAL MUNICIPAL

Victoria, E. Ríos, **14 NOV 2025**

VISTO:

El Expediente Municipal Nº 8351/25 presentado por la Comisión Directiva de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, Cultural y Recreativa "Dante Alighieri", donde solicita se declare de Interés Cultural Municipal el evento "Pasiónarte" organizado por la profesora Maria del Carmen Doffi; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se desarrollará el domingo 21 de diciembre del corriente año en la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, Cultural y Recreativa "Dante Alighieri";

Que el evento tiene como propósito rendir homenaje al Sr. Luis Maria Andrade, destacado referente de la cultura local y permanente colaborador en distintas expresiones artísticas de nuestra comunidad;

Que esta iniciativa reviste un alto valor cultural y simbólico, ya que busca reconocer la trayectoria y el legado de una figura que ha contribuido de manera significativa al desarrollo cultural de Victoria;

Que Maria del Carmen Doffi es Directora de la Academia de Danzas "Norma Fontenla" y reconocida hacedora cultural victoriense;

Que es voluntad de esta gestión, apoyar las actividades culturales que se desarrollan en la comunidad;

Que por precedente expuesto y en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el Art.107 de la Ley Provincial Nº 10.027, modificado por Ley Nº 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA,
PROVINCIA DE ENTRE RIOS
DECRETA:**

ARTICULO 1º) Declarar de Interés Cultural Municipal el evento "Pasiónarte" organizado por la profesora Maria del Carmen Doffi, a llevarse a cabo el domingo 21 de diciembre del corriente año en la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, Cultural y Recreativa "Dante Alighieri".

ARTICULO 2º) Hacer llegar copia del presente a la Comisión Directiva de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, Cultural y Recreativa "Dante Alighieri", de las resultas en el presente Decreto por los medios previstos en la legislación vigente.

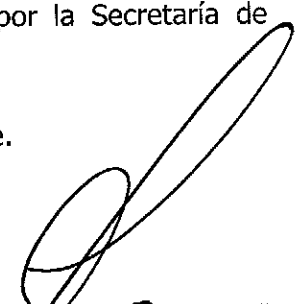
ARTICULO 3º) El presente Acto Administrativo será refrendado por la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 4º) Pase a Secretaría de Gobierno, Dirección de Cultura.

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria